# INFORME MENSUAL DE CASOS EN PROGRAMAS ALTERNATIVOS AL CONFINAMIENTO JUNIO 2017

Nombre del informe Informe Mensual De Casos En Programas Alternos Al

estadístico: Confinamiento Junio 2017

Nombre de la entidad Departamento de Corrección y Rehabilitación

responsable:

Oficina responsable: Negociado de Comunidad, Negociado de Rehabilitación

y Tratamiento

Unidad de información Hogares y programas

Clasificación temática: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.

**Descripción:** El informe recoge la cantidad de confinados beneficiados

por programas alternativos al confinamiento, así como

las razones de ingreso y egresos de éstos, describe la

proporción que representa cada grupo del total y los

casos que se quedaron activos a fin de mes/año.

**Objetivos:**1. Brindar información sobre el movimiento de casos en programas alternativos al confinamiento.

2. Evaluar los niveles de ingresos y egresos por razón en estos programas.

3. Evaluar la tendencia a través del tiempo por casos activos.

4. Ofrecer información para desarrollar política pública sobre la población correccional en programas alternativos al confinamiento.

Población de referencia: Miembros de la población correccional

Variable principal: Número de confinados participando de los programas.

Cobertura: Todos los municipios

Unidad de análisis: Miembros de la población correccional acogidos a

privilegios de desvío o tratamiento

Nivel de estimación: El informe estadístico proviene de un registro

administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene

niveles de estimación.

Fuente de Información: Registro administrativo

**Instrumento de** Formulario de entrada de datos en MS Excel mediante

**recopilación:** un proceso administrativo en cada Negociado.

Periodo de recopilación: Mensualmente

Periodo de referencia: Año fiscal 2016-2017

Información presentada Sí

desglosada por género:

Política de revisión de Este informe constituye un documento oficial del DCR

datos previamente que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso

**publicados:** de compilación, evaluación y publicación oficial.

Frecuencia de Mensual

divulgación:

Obtención del informe: En persona (se proveerá en formato digital), correo

electrónico, en portal del Departamento.

**Medio de divulgación de**Archivo electrónico PDF (readable), o archivo electrónico

informe: PDF (scan).

Dirección de portal de http://ac.gobierno.pr/correccion/

Internet:

Costo del informe: No

Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe.

• La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

#### **Definiciones:**

 Centro de Detención con Libertad para Trabajar (CDLT): El programa se crea con el objetivo de albergar confinados con delitos menos graves no violentos, la Ley para el Sustento de Menores y por infracción a la Ley de Tránsito. Es una institución

- o sección de una institución cerrada que aloja a estos participantes y se les provee la alternativa de salir a trabajar sin custodia. En este Centro el confinado se mantiene ocupado generando ingresos y continúa como proveedor para con sus dependientes legales y familiares inmediatos.
- 2. Centro de Tratamiento Residencial de Arecibo: El Centro es una alternativa para confinados usuarios de sustancias controladas y/o alcohol. Es un programa de tratamiento especializado fundamentado en los principios básicos de riesgo, necesidad y responsividad. Se enmarca en los modelos psicológicos de aprendizaje social y cognoscitivo-conductual.
- 3. Drug Court: Es una unidad especializada de investigación y supervisión en casos de sustancias controladas, Ley 54 y delitos relacionados. Es un programa para atender los casos de usuarios de sustancias controladas, cuyos delitos son no violentos bajo un programa de supervisión intensa y con un tratamiento dual contra la adicción y modificación de conducta fuera de la institución correccional. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
- 4. Fianza Apelación con Monitoreo Electrónico: Confinado (a) que apela la sentencia dictada por el Tribunal, quien le permite cumplir la misma en la libre comunidad con la condición de supervisión electrónica mientras se ve el caso.
- 5. Hogar de Adaptación Social: Este programa responde a la necesidad de permitir una re-entrada aceptada a la libre comunidad del confinado, el cual por su condición se encuentra con barreras que le hacen difícil o limitan su proceso de readaptación social. Está diseñado para ayudar y coordinar la utilización de los servicios y recursos comunitarios para el miembro de la población correccional. Suple las necesidades básicas de residente, cuenta con la flexibilidad, apoyo, supervisión y controles necesarios para observar su movilidad en la sociedad.
- 6. Hogar Intermedio para Mujeres: Es un proyecto innovador de servicio biopsicosociales a mujeres confinadas, entre ellas, embarazadas o con hijos menores de tres años que no cuentan con recursos familiares para su cuido. Los niños residen con ellas en el Hogar.
- 7. Hogares CREA: Alternativa de tratamiento libre de drogas para la población adicta, dirigido a proveerle aquellos servicios que propendan a la rehabilitación y

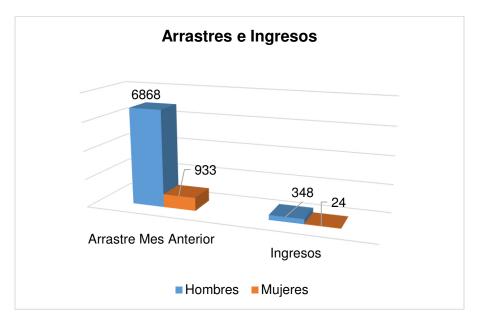
- reeducación tomando en consideración los aspectos biopsicosocial y académico. El residente-confinado pasa por un proceso evaluativo continuo y dinámico. Desarrolla programas educativos, vocacionales, técnicos y académicos que le faciliten el proceso de integración a la comunidad.
- 8. Hogares Religiosos: La modalidad de tratamiento en los hogares religiosos tiene como base las Sagradas Escrituras, cumplimentando las mismas con la ayuda de diversas empresas públicas y privadas. Su finalidad es promover la rehabilitación, resocialización y reintegración a la comunidad.
- 9. Ley 212 con Monitoreo Electrónico: Dispone que el Tribunal al momento de ordenar el ingreso a la cárcel de una persona debido a deudas alimentarias, podrá ordenar el arresto domiciliario de éste siempre y cuando esté dispuesto a trabajar en las labores que le asigne el Departamento de Corrección y Rehabilitación, acepte la paga que se le fije y cumpla con todas las condiciones que el tribunal tuviere a bien imponer. La paga que reciba el confinado estará sujeta a retención y abono de la deuda acumulada. El Departamento de Corrección y Rehabilitación estará facultado para monitorear al confinado mediante el uso de medios electrónicos.
- 10. Libertad a Prueba: Es un proceso mediante el cual se intenta lograr la reeducación de la persona que entra en conflicto con la ley en la comunidad. Este beneficio se le concede una vez la persona es convicta de delito y cumple con los requisitos establecidos por la ley para cualificar para sentencia suspendida, lo que permite proteger a los nuevos ofensores de los efectos negativos del confinamiento. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
- 11. Libertad a Prueba con Pacto Interestatal: Consiste en la suspensión de los efectos de la sentencia de reclusión para que el convicto se someta al régimen que se dispone en la Ley de Sentencias Suspendidas. Acuerdo que regula el traslado y la supervisión de probandos entre Puerto Rico y los diferentes estados de la Unión Americana, Distrito de Columbia e Islas Vírgenes.
- 12. Libertad Bajo Palabra: Es una libertad condicionada que se les concede a las personas convictas luego de un periodo de encarcelación en una institución correccional. La persona debe haber cumplido la mitad de la sentencia determinada. La Junta de Libertad Bajo Palabra es el organismo que otorga el privilegio. Los

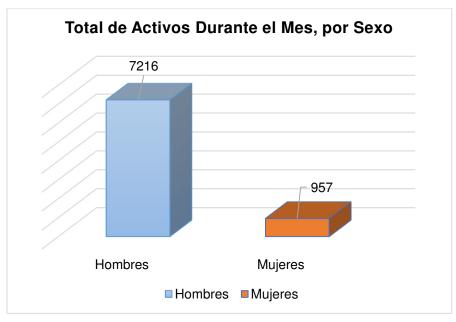
- convictos que cometieron delitos contra una persona con un arma de fuego no cualifican para libertad bajo palabra, ni cualifican para sentencias suspendidas. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
- 13. Libertad Bajo Palabra con Pacto Interestatal: El confinado o confinada que cualifique para libertad bajo palabra puede solicitar el privilegio de pacto interestatal. Este acuerdo regula el traslado y la supervisión de liberados entre Puerto Rico y los diferentes estados de la Unión Americana, Distrito de Columbia e Islas Vírgenes.
- 14. Negociado de Comunidad: El Negociado es la oficina que investiga y supervisa casos en Libertad a Prueba, Libertad Bajo Palabra, Pacto Interestatal. Además, investiga casos referidos para Clemencia Ejecutiva, Pases Iniciales y subsiguientes, Pases Extendidos por Condición de Salud y Pases Extendidos con Monitoreo Electrónico. El Programa cuenta con unidades especializadas en las cuales se ha capacitado a los Técnicos de Servicios Socio penales para que supervisen exclusivamente los casos que se benefician de supervisión electrónica, Sala de Drug Court y Programas de Desvíos de Violencia Doméstica, Maltratos de Menores y Ofensores Sexuales.
- 15. Negociado de Rehabilitación y Tratamiento: El Negociado tiene como propósito ofrecer servicios psicosociales de evaluación, tratamiento y asesoramiento a la clientela que se encuentra bajo la jurisdicción del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a petición del Negociado de Instituciones Penales, Programa de Comunidad, Administración de Tribunales y la Junta de Libertad Bajo Palabra.
- 16. Pase Extendido: Programa establecido para que los miembros en custodia mínima que le resten dieciocho (18) meses o menos para extinguir su sentencia, se puedan beneficiar de pase sin custodia en su hogar.
- 17. Pase Extendido con Monitoreo Electrónico: Programa establecido para que los miembros en custodia mínima que le resten de tres (3) años mínimo a seis (6) años máximos para extinguir su sentencia, puedan permanecer en su hogar mientras utiliza un transmisor electrónico.
- 18. Pase Extendido por Condición de Salud (Ley 25): Esta oportunidad se brinda a aquellos confinados (as) que confrontan problemas de salud con prognosis de vida corta y condiciones fisiológicas limitantes, para que reciban servicios médicos en la

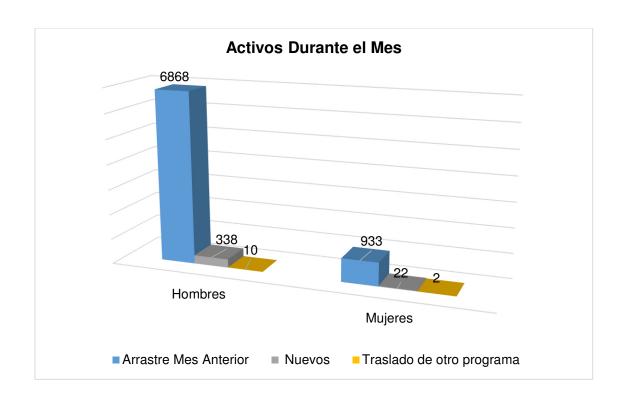
- libre comunidad mientras residen en sus hogares, centros de tratamiento o albergues; según sea el caso.
- 19. Programas de Desvío y Comunitarios: Son programas de tratamientos establecidos para que las personas convictas cumplan parte de su sentencia fuera de la institución penal. Su finalidad es promover que los convictos que estén capacitados para reintegrarse a la sociedad puedan hacerlo como parte de su rehabilitación moral y social.
- 20. Restricción Domiciliaria: Consiste en la restricción de libertad por el término de la sentencia, para ser cumplida en el domicilio de la persona o en otra residencia determinada por el tribunal bajo las condiciones que propicien la rehabilitación social del convicto y no ponga en riesgo la seguridad de la comunidad. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
- 21. Restricción Terapéutica: Consiste en la restricción de la libertad por el término de tiempo y en el lugar que se fije en la sentencia para que el convicto se someta a un régimen de restricción y tratamiento, de manera que pueda obtener la intervención terapéutica, el tratamiento rehabilitador y la supervisión necesaria para su cumplimiento. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
- 22. Servicios Comunitarios: Consiste en la prestación de servicios en la comunidad por el tiempo y lugar que determine el tribunal, conforme al delito por el que resultó convicta la persona. Cada día que imponga el tribunal equivale a ocho (8) horas de servicios.

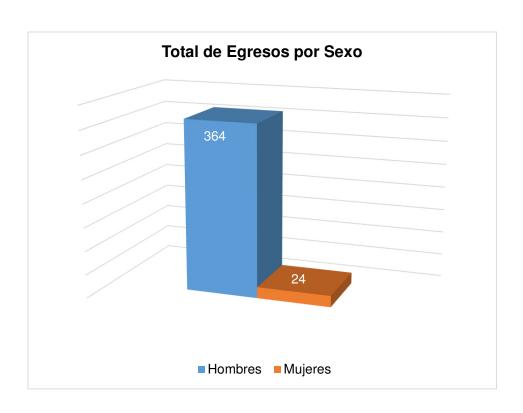
### **MATRICULA TOTAL**

La matrícula total de miembros de la población correccional activos en programas alternos durante el mes fue de 8,173. De éstos, 88% (7,216) fueron hombres y 12% (957), mujeres.

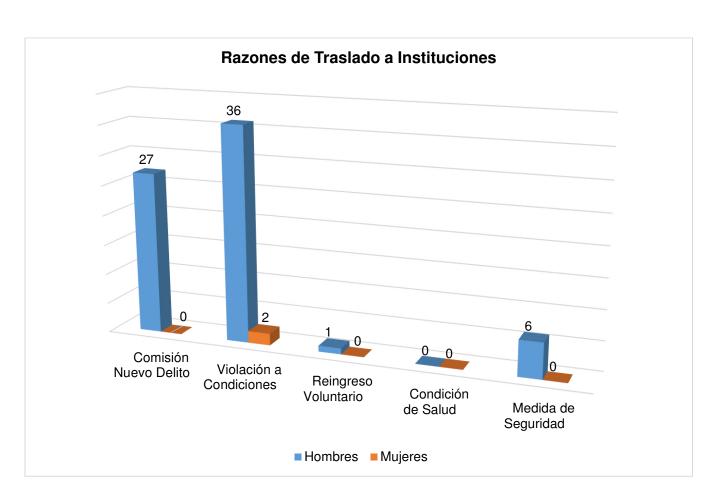


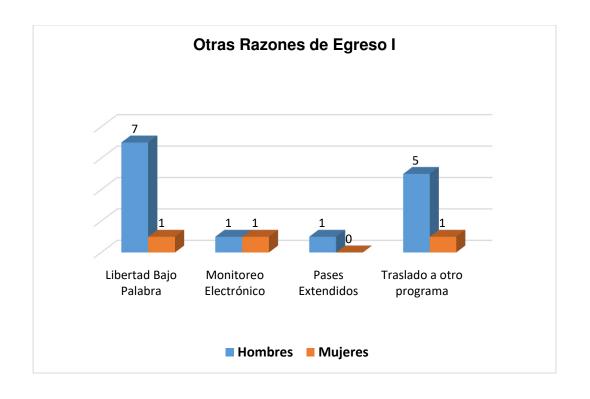


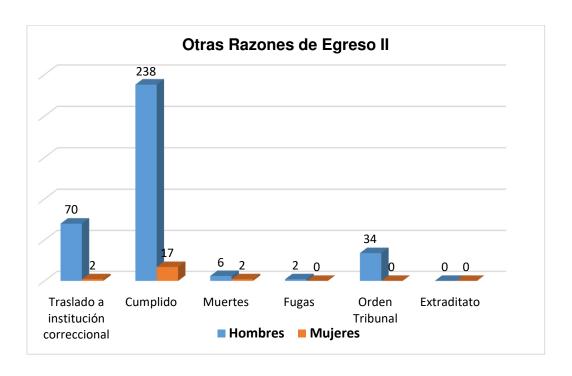


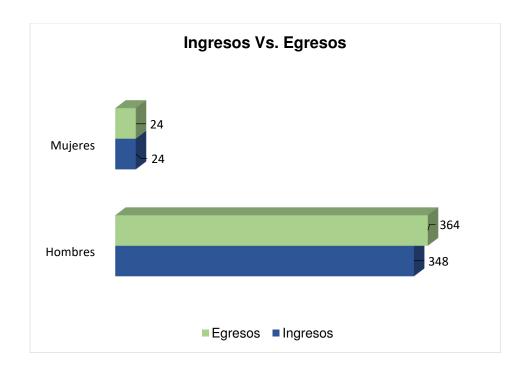






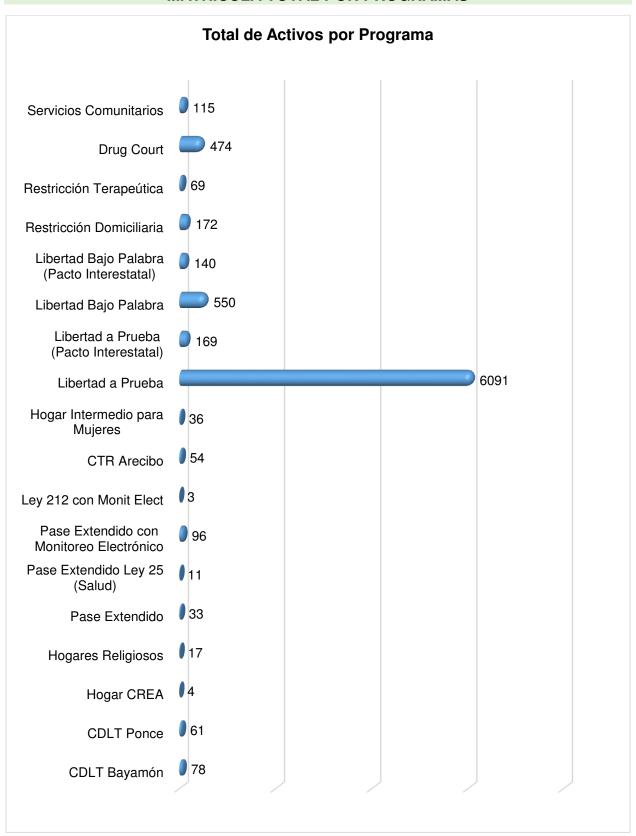


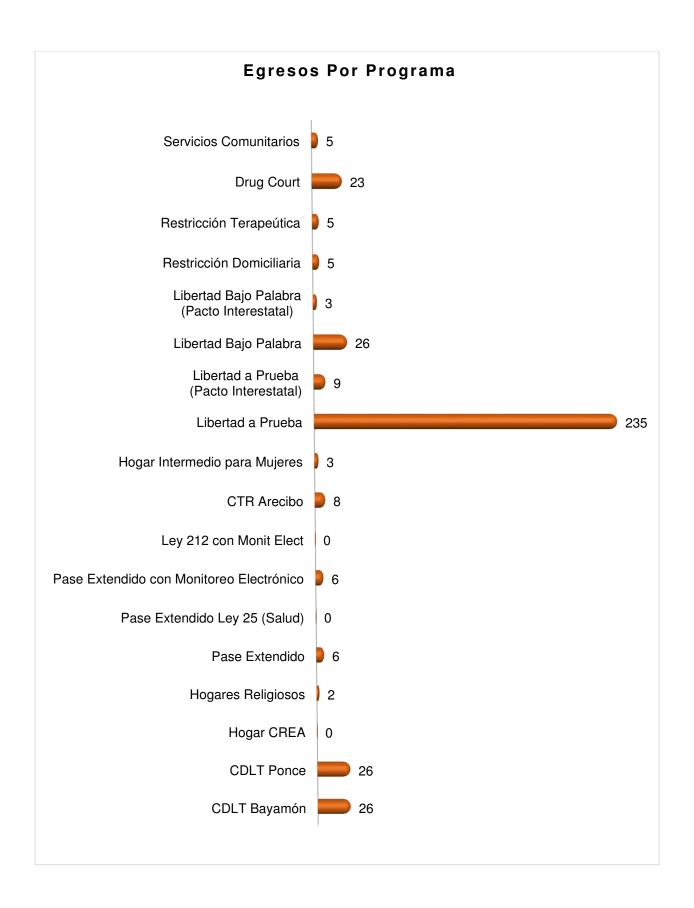


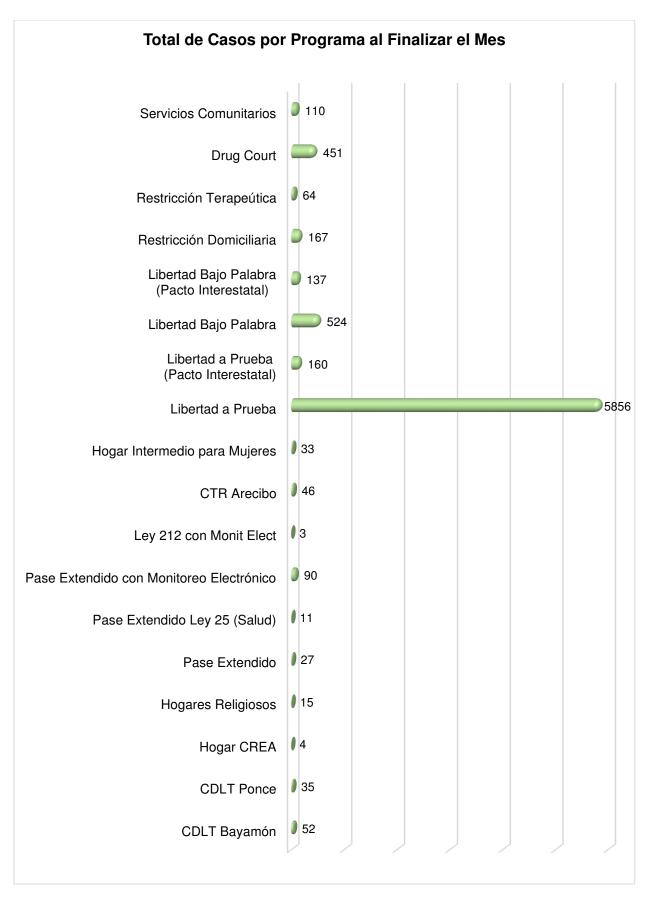


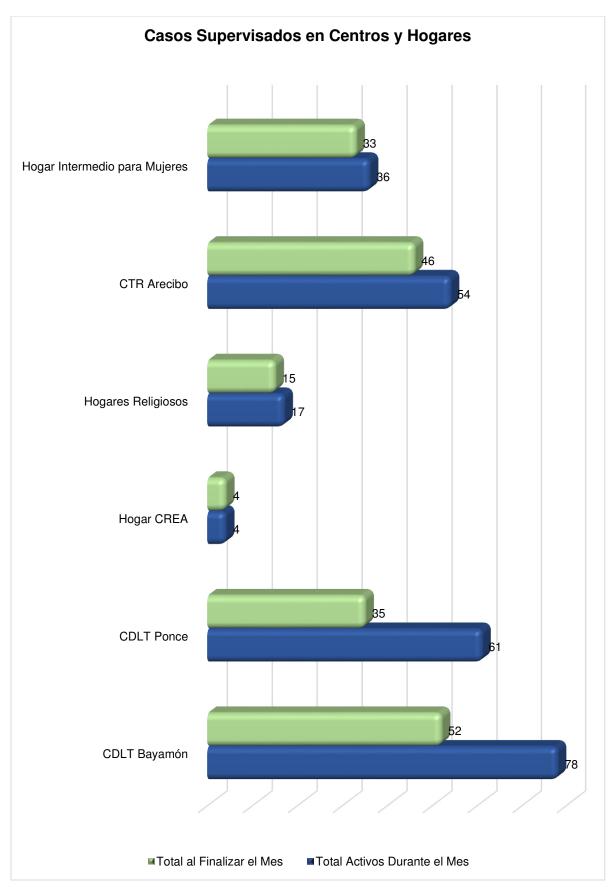
Hubo mayor proporción de egresos que ingresos para hombres, pero para mujeres fue parejo. El egreso de hombres fue 5% mayor que el ingreso (364 a 348). La diferencia entre mujeres fue nula, con un egreso de 24, igual que el ingreso.

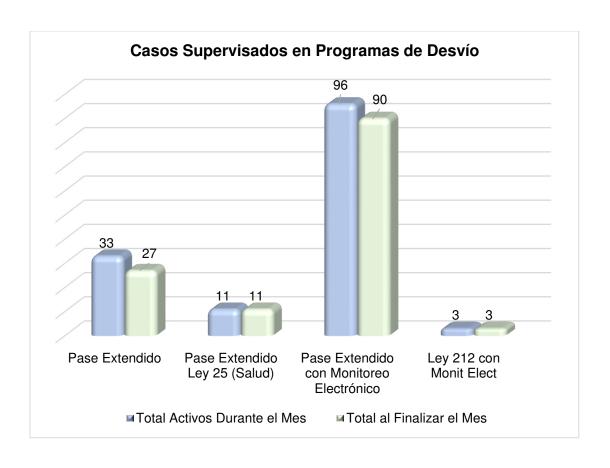
#### **MATRICULA TOTAL POR PROGRAMAS**

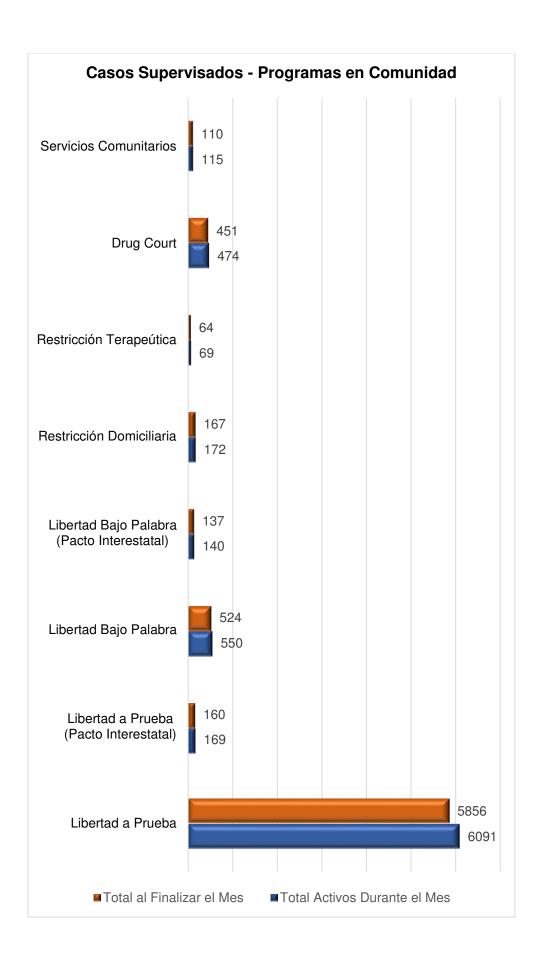












## **CASOS ACTIVOS POR MES Y PROGRAMA**

Programas	Casos Activos en junio
CDLT Bayamón	78
CDLT Ponce	61
Hogar CREA	4
Hogares Religiosos	17
Pase Extendido	33
Pase Extendido Ley 25 (Salud)	11
Pase Extendido con Monitoreo Electrónico	96
Ley 212 con Monit Elect	3
CTR Arecibo	54
Hogar Intermedio para Mujeres	36
Libertad a Prueba	6091
Libertad a Prueba (Pacto Interestatal)	169
Libertad Bajo Palabra	550
Libertad Bajo Palabra (Pacto Interestatal)	140
Restricción Domiciliaria	172
Restricción Terapeútica	69
Drug Court	474
Servicios Comunitarios	115
Total	8,173

Casos en Alternativas al Confinamiento	Т	otal Mensı	ıal
	Hombres	Mujeres	Total
Arrastre Mes Anterior	6,868	933	7,801
Ingresos	348	24	372
Nuevos	338	22	360
Traslado de otro programa	10	2	12
<b>Total Activos Durante el Mes</b>	7,216	957	8,173
Egresos	364	24	388
Traslado a institución correccional	70	2	72
Comisión Nuevo Delito	27	0	27
Violación a Condiciones	36	2	38
Reingreso Voluntario	1	0	1
Condición de Salud	0	0	0
Medida de Seguridad	6	0	6
Libertad Bajo Palabra	7	1	8
Cumplido	238	17	255
Monitoreo Electrónico	1	1	2
Muertes	6	2	8
Fugas	2	0	2
Orden Tribunal	34	0	34
Extraditato	0	0	0
Pases Extendidos	1	0	1
Traslado a otro programa	5	1	6
Total al Finalizar el Mes	6,852	933	7,785

Miembros de la Población Correccional	Cantidad
Instituciones	10,563
Programas Alternativos al Confinamiento	7,785
Total	18,348

#### INFORME ESTADISTICO MENSUAL DE CASOS ACTIVOS EN ALTERNATIVAS AL CONFINAMIENTO Negociado de Rehabilitación, Programas de Desvío y Comunitarios

Junio 2017	Programas de	CDLT Bayamin   CDLT Ponce   Hogar CREA   Hogares Religiosos   Pase Extendido Con Monitoreo Electrónico																	
Programas de Desvío	CD	LT Bayamón	ı		CDLT Ponce	•	Н	logar CREA		Но	gares Religi	osos		Pase Extendide	0	Pase Ext			
Arrastre Mes Anterior	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Arrastre Mes Anterior	57	0	57	52	0	52	3	0	3	13	0	13	25	1	26	85	6	91	
Ingresos	21	0	21	9	0	9	1	0	1	4	0	4	7	0	7	4	1	5	
Nuevos	21	0	21	9	0	9	1	0	1	4	0	4	7	0	7	4	1	5	
Traslado de otro programa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total Activos Durante el Mes	78	0	78	61	0	61	4	0	4	17	0	17	32	1	33	89	7	96	
Egresos	_	0	26	26	0	26	0	0	0	2	0	2	6	0	6	6	0	6	
Traslado a institución correccional	1	0	1	14	0	14	0	0	0	1	0	11	1	0	1	0	0	0	
Comisión Nuevo Delito	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	
Violación a Condiciones	0	0	0	8	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Reingreso Voluntario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	
Condición de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Medida de Seguridad	0	0	0	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Libertad Bajo Palabra	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	
Cumplido	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	5	0	5	2	0	2	
Monitoreo Electrónico	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Muertes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Fugas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
Orden Tribunal	24	0	24	10	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Extraditato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Pases Extendidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Traslado a otro programa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total al Finalizar el Mes	52	0	52	35	0	35	4	0	4	15	0	15	26	1	27	83	7	90	

									Neg				de Rehabili	tación y Tr	atamiento			Negociado de	e Comunida	ıd							
Pase Exter	ndido Ley 2	25 (Salud)	Ley 212	con Monit	Elect	(	CTR Arecibo	)	Hogar Inte	ermedio par	a Mujeres	Libe	ertad a Prue	eba		ertad a Prue to Interesta		Liberta	ad Bajo Pal	abra		ad Bajo Pala to Interesta		Restric	ción Domic	liaria	
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
9	2	11	2	0	2	48	0	48	0	36	36	5084	778	5862	144	13	157	496	21	517	128	8	136	145	18	163	
0	0	0	1	0	1	6	0	6	0	0	0	212	17	229	12	0	12	32	1	33	3	1	4	8	1	9	
0	0	0	1	0	1	6	0	6	0	0	0	205	15	220	11	0	11	30	1	31	3	1	4	8	1	9	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	2	9	1	0	1	2	0	2	0	0	0	0	0	0	
9	2	11	3	0	3	54	0	54	0	36	36	5296	795	6091	156	13	169	528	22	550	131	9	140	153	19	172	
0	0	0	0	0	0	8	0	8	0	3	3	219	16	235	8	1	9	25	1	26	3	0	3	4	1	5	
0	0	0	0	0	0	4	0	4	0	0	0	40	1	41	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	4	0	4	0	0	0	15	1	16	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	3	0	3	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	169	12	181	7	1	8	24	1	25	2	0	2	3	1	4	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	2	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	4	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
9	2	11	3	0	3	46	0	46	0	33	33	5077	779	5856	148	12	160	503	21	524	128	9	137	149	18	167	

Restric	Restricción Terapeútica			Orug Court		Servicio	os Comunita	arios	Agregado Mensual				
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Tota		
58	3	61	434	30	464	85	17	102	6868	933	7801		
8	0	8	9	1	10	11	2	13	348	24	372		
8	0	8	9	1	10	11	2	13	338	22	360		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	2	12		
66	3	69	443	31	474	96	19	115	7216	957	817		
5	0	5	22	1	23	4	1	5	364	24	388		
2	0	2	5	1	6	0	0	0	70	2	72		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	0	27		
2	0	2	5	1	6	0	0	0	36	2	38		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	6		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	1	8		
3	0	3	17	0	17	4	1	5	238	17	255		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	2	8		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	34	0	34		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1	6		
61	3	64	421	30	451	92	18	110	6852	933	778		